

SOBRE LOS VERBOS DE MEMORIA Y LA INTERPRETACIÓN SEMÁNTICA DE SUS ARGUMENTOS*

ON VERBS OF MEMORY AND THE SEMANTIC INTERPRETATION OF THEIR ARGUMENTS

Ignacio Bosque
Universidad Complutense, Madrid
ibosque@ucm.es

En este artículo se caracterizan los verbos de memoria del español (*acordar(se)* *recordar(se)*, *olvidar(se)*, etc.) desde los puntos de vista lexicológico y gramatical, con particular atención a las propiedades que comparten con los predicados psicológicos y con los de actitud proposicional. En la primera parte se introducen las pautas semánticas en las que pueden agruparse estos verbos, se describen sus estructuras argumentales y se distinguen los usos generales de los antiguos y de los restringidos geográficamente. En la segunda parte del artículo se analizan las posibles interpretaciones semánticas del argumento que expresa el contenido de lo recordado o lo olvidado. Se analizan allí por separado los complementos oracionales y los nominales. Entre los primeros se presta especial atención a los de infinitivo y a las interrogativas indirectas; entre los segundos se distinguen varias interpretaciones semánticas que estos complementos admiten de forma transversal, lo que desaconseja especificarlas por separado en sus respectivas entradas léxicas.

Palabras clave: verbos de memoria, verbos psicológicos, verbos de percepción, verbos de actitud proposicional, clases semánticas de verbos.

Keywords: verbs of memory, psychological verbs, verbs of perception, verbs of propositional attitude, semantic classes of verbs.

In this article, the main Spanish verbs denoting memory processes (*acordar(se)* *recordar(se)*, *olvidar(se)*, etc.) are characterized from both a lexicological and a grammatical point of view, paying particular attention to the properties they share with psychological predicates and verbs of propositional attitude. In the first part of the paper, the semantic patterns in which they can be gathered are introduced, their argument structures are described, and widely used predicates are distinguished from old and dialectal items. In the second part of the article I analyze the possible semantic interpretations of the argument expressing the content of what is remembered or forgotten. Sentential and nominal arguments are analyzed separately. Among the former, special attention is paid to infinitives and indirect questions; among the latter, a number of transversal semantic interpretations are pointed out and discussed. Their very existence goes against the option of specifying them individually in lexical entries.

* He consultado diversos aspectos de este trabajo a Pedro Álvarez de Miranda, Ana Bravo, Sylvia Costa, Juan Gil, Cristina Sánchez y Margot Vivanco. A todos les agradezco su amable respuesta, incluso en los casos en los que no he podido, o no he sabido, aprovecharla adecuadamente.

(Recibido: 30/04/2017; Aceptado: 03/05/2017)

1. Introducción. El paradigma de los verbos de memoria. Criterios de clasificación

Muchas de las clases semánticas que forman los verbos más estudiados revelan capacidades humanas: verbos de lengua, de pensamiento, de entendimiento, de percepción, de actitud proposicional, etc. Otros verbos, como los de movimiento o los de contacto, no se aplican solo a las personas, pero el amplísimo grupo de los que se restringen a los seres humanos (y, en parte, a algunos animales superiores) ha recibido considerable atención por parte de los especialistas. En cierto sentido, los verbos de memoria (*recordar, olvidar, acordarse*, etc.) representan una excepción, puesto que son relativamente escasos los estudios lingüísticos que los abordan monográficamente.¹ Cabe pensar que ese desequilibrio se debe al hecho de que ocupan un lugar impreciso entre tres clases semánticas bien conocidas: los verbos de percepción (*ver, notar, percibir*), los verbos llamados “psicológicos” (*preocupar, asustar, gustar*) y los de actitud proposicional (*creer, pensar, saber*).

En este trabajo se abordan algunas de las conexiones sintácticas y semánticas que los verbos de memoria manifiestan con los de esos tres grupos (en especial con los dos últimos), tanto desde el punto de vista lexicológico como desde el gramatical. El artículo está planteado como un panorama que muestra cómo se pueden clasificar los verbos que expresan procesos cognitivos relativos a la memoria, qué problemas gramaticales y semánticos suscitan y cuál es —en mi opinión— la solución (o la vía de solución) más adecuada para cada uno de ellos. El paradigma de los verbos de memoria puede construirse con varios criterios:

- A. Su extensión en el uso (actual o antiguo, general o dialectal, etc.).
- B. Su significado.
- C. Su estructura sintáctica.

De acuerdo con el criterio A podemos formar varios grupos de verbos. El grupo (1a) está constituido por verbos de uso general en el español de hoy. La forma *se* que aparece entre paréntesis en muchos casos es un morfema pronominal que posee varias consecuencias sintácticas y semánticas, algunas de las cuales serán examinadas a continuación. El grupo (1b) contiene verbos antiguos; el grupo (1c) refleja usos restringidos diatópicamente o diastráticamente. Finalmente, el grupo (1d) no contiene verbos, sino grupos verbales semiidiomáticos. Unos están formados con verbos de apoyo; otros contienen colocaciones o coapariciones (ing. *collocations*), y otros, finalmente, son locuciones verbales.

1. a. *Recordar(se), acordar(se), olvidar(se), evocar, rememorar, conmemorar, memorizar*.
 b. *Lembrar(se), membrar(se), rememorar(se), nembrar(se)* (todos ellos, ‘recordar’); *decorar* (‘aprender o recitar de memoria’).
 c. *Desmemoriarse* (‘olvidar’); *guayabearse* (‘saberse de memoria’, español centroamericano); *paporretear* (‘saberse o recitar algo de memoria’, español andino).
 d. *Tener presente, tomar nota* (en uno de sus sentidos), *caer en la cuenta, volver la vista atrás, caer (o echar) en el olvido, quedarse en blanco*.

¹ La perspectiva lexicológica supera ampliamente a la gramatical en la bibliografía existente sobre ellos. En Amberber (2007) se reúne un conjunto de estudios lexicológicos sobre los verbos de memoria, entre los que destacan especialmente Wierzbicka (2007a) y Goddard (2007). El último se centra en el inglés, al igual que Postal (1970) y Bolinger (1971), ambos restringidos a los usos de *remind* ‘recordar’. Véase asimismo Van Valin & Wilkins (1993) y la interesante réplica de T. Fanego a este trabajo (Fanego 1996a), además de Fanego (1996b). Mencionaré otros títulos en las páginas que siguen.

No diré nada aquí del grupo (1d), y tampoco abordaré otros verbos que podrían implicar la memoria en algún componente de su significado (*añorar, resumir, recitar*, etc.), ni los predicados verbales formados con el sustantivo *memoria* (*grabar, tener, retener, guardar* o *conservar en la memoria, hacer memoria, refrescar la memoria, venir a la memoria, traer a la memoria*, etc.). Como la relación que existe entre los criterios B y C es sumamente estrecha, he optado por abordarlos conjuntamente en las páginas que siguen. La razón fundamental para proceder de esta forma es el hecho de que los verbos de memoria expresan una serie restringida de significados que pueden agruparse en función del papel sintáctico que ejercen las expresiones con las que se designa el recuerdo y quien lo experimenta. En el § 2 presentaré una clasificación de verbos de memoria que atiende a estos dos criterios. El § 3 estará dedicado a la interpretación semántica de los argumentos de los verbos de memoria o —dicho de otra manera— a la cuestión de cómo se identifican lingüísticamente los contenidos que recordamos u olvidamos.

La relación entre ciertos verbos de memoria y los verbos de percepción se pone de manifiesto en los adverbios que los modifican (*nítidamente, borrosamente, claramente*, etc.) y —solo en alguna medida— en la forma en que se interpretan sus complementos oracionales. De hecho, en el § 3.1 mostraré que son mayores los vínculos que existen entre los verbos de memoria y los de actitud proposicional. En el § 2 mostraré que los primeros presentan asimismo algunas conexiones con los verbos psicológicos.

2. Grupos semánticos. Estructuras argumentales que les corresponden

2.1. Esquemas gramaticales mínimos

Es razonable suponer que las pautas semánticas fundamentales a las que se ajustan estos verbos se forman con muy pocas piezas léxicas. Sugeriré aquí los tipos siguientes:

TIPO I. Estar algo o alguien en la (propia) memoria o venir a ella.

TIPO II. Tener algo o a alguien en la (propia) memoria o traerlos (= hacerlos venir) a ella.

TIPO III. Traer (= hacer venir) algo o a alguien a la memoria de una persona.

TIPO IV. Irse algo de la (propia) memoria.

TIPO V. Dejar de tener algo en la (propia) memoria.

TIPO VI. Saber, aprender o decir algo de memoria.

Algunas de estas pautas admiten ligeras modificaciones en casos particulares, como se explica a continuación. Es importante resaltar que los tres primeros tipos están estrechamente relacionados, hasta el punto de que el II puede interpretarse como la variante causativa de I, a la vez que III lo es respecto de II. La diferencia entre los tres primeros tipos se puede percibir con claridad con el verbo *recordar(se)*. Este verbo puede corresponder a cualquiera de los tres primeros tipos, si bien ya es desusado en casi todas las áreas hispanohablantes con el sentido que corresponde al TIPO I:

2. a. TIPO I: Les hubiera recitado el cuadro quinto de Zorrilla, que, desde el principio, se me recordaba en todas sus palabras (G. Torrente Ballester, *Don Juan*; 1963, CORDE).
- b. TIPO II: Intento recordar su nombre.
- c. TIPO III: Tienes que recordarle (= 'hacer que recuerde') que ha de firmar el contrato.

El ejemplo que ilustra (2a) no contiene una pasiva refleja (*Se me recordaba* no equivale, por tanto, a "Me era recordado"), sino un verbo pronominal en la pauta "recordársele algo a alguien" (donde *algo* es el sujeto), el mismo esquema sintáctico que hoy es común con el verbo *olvidar*.

Nótese que la alternancia I-II es general en los predicados anticausativos (*moverse – mover*), mientras que la alternancia II-III es rara en otros grupos semánticos. Aun así, se atestigua (sea en usos generales, dialectales o antiguos) con *recordar*, *acordar* y *olvidar*, como se muestra en las páginas que siguen.

El tipo III no se asimila a los “causativos sintéticos” de Pujalte (2013), que son biargumentales (*Lo desaparecieron, Lo cayeron*). La alternancia II-III está más cerca, en cambio, de la que muestra el fr. *apprendre* (‘enseñar’ o ‘hacer aprender’), como en *J’apppris la géométrie* (‘Aprendí geometría’) ~ *Il m’apppris la géométrie* (‘Me enseñó geometría’). La retomaré en el § 2.4.

Es justo reconocer que las paráfrasis presentadas arriba describen significados de una forma un tanto sincopada, por oposición a las definiciones que suelen ofrecer los diccionarios. Hago notar además que he elegido la palabra *memoria* como término común de todos estos grupos. Algunos diccionarios optan por *mente* (*recordar*: “pasar a tener en la mente algo del pasado”, *DLE*), y caben, desde luego, otras opciones (*conciencia, pensamiento, etc.*) que podrían parecer más adecuadas que *memoria* en ciertos contextos.²

2.2. EL TIPO I. “Estar algo o alguien en la (propia) memoria o venir a ella”

Entre todos los significados que expresan los verbos de memoria, el más simple es, sin duda, el TIPO I, que resulta ser también el menos usado en la actualidad. Como se ve en (2a), el sujeto designa aquello que acude al pensamiento o a la conciencia, o está presente en ellos, mientras que la persona que experimenta el recuerdo está representada por un pronombre dativo o el sintagma preposicional que lo dobla. Esta es, de hecho, la pauta más común entre los verbos psicológicos (el llamado “tipo *preocupar*” en las tipologías habituales de estos verbos³), y se caracteriza por el hecho de que el sujeto designa aquello que causa en el individuo cierta reacción emotiva. He aquí otros ejemplos similares a (2a):

3. a. Toma, tráeme un poco de papel y tinta, que quiero notar aquí una cosa que se me recordó agora (F. Delicado, *La Lozana Andaluza*; 1528, CORDE).
- b. [...] se me ha despertado la memoria á algunas cosas que se me recuerda auer leydo (P. Díaz de Toledo, *Diálogo é razonamiento en la muerte del marqués de Santillana*; 1458, CORDE).

Además de *recordarse*, el verbo pronominal *acordarse* se empleó ampliamente con este uso, todavía registrado en el siglo XX.

4. a. No os contaré una historia, porque, aunque se me acuerdan algunas en este momento, atañen a cosas tan graves que [...] (G. Adolfo Bécquer, *Leyendas*; 1863, CREA).
- b. Se me acuerda el verso del sevillanito (T. Carrasquilla, *La marquesa de Yolombó*; 1928, CREA).
- c. Se me acordó un artículo leído cierta vez (G. Torrente Ballester, *La saga/fuga de J. B.*; 1972, CREA).

Tanto *recordar(se)* como los antiguos *membrar(se)*, *nembrar(se)* y *lembrar(se)* se documentan en esta pauta, y también en una variante suya impersonal (y *deísta*) con argumento interno preposicional (por tanto, *acordársele a alguien de algo*):

² En las paráfrasis presentadas no he añadido “del pasado” a la caracterización semántica de cada tipo, ya que esa información se infiere del significado de la palabra *memoria*. Entiendo, además, que la expresión “algo del pasado” no es particularmente precisa. El *DLE* la incluye en la acepción 1 de *recordar*, pero la evita en las demás (la 2 es “tener algo en la mente o en consideración”: *Recuerden que está prohibido hablar*). De hecho, es posible recordar deberes, obligaciones, posibilidades y otras nociones de naturaleza prospectiva. En general, parece más apropiado caracterizar como “pasada” una obligación o una capacidad cuando ya no existen que cuando aluden a acciones todavía no realizadas.

³ Desde Belletti y Rizzi (1988) en adelante. Para un panorama reciente sobre estos verbos en la gramática del español, véase Marín (2015).

5. a. [...] no se le acordaba de ninguna promesa que su amo le hubiese hecho (M. de Cervantes, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, I; 1605; CORDE).
- b. [...] sele membro delas muertes de su padre / y su primo (G. García de Santa María, *Traducción de la Corónica de Aragón de fray Gauberto Fabricio de Vagad*; 1499; CORDE).
- c. Bien se me lembra del tiempo / Que como noble soldado / Habeis servido [...] (Anónimo, *Romancero general*; 1600-1604, CORDE).

La elección de la preposición *de* constituye una herencia del caso genitivo que *memor* ‘recordar’ regía en latín. Es importante tener en cuenta que todos los verbos del TIPO I coinciden en que no son solo pronominales, sino doblemente pronominales, al igual que lo son *ocurrir*, *antojar* o *venir a la cabeza* en el español actual (por tanto, *ocurrírsele* o *antojársele algo a alguien*, con dativo experimentante).

2.3. EL TIPO II. “Tener algo o a alguien en la (propia) memoria o traerlos (= hacerlos venir) a ella”

El TIPO II puede considerarse la variante causativa del TIPO I si se atiende a la descripción semántica que proporcionan estas pautas. Este es el significado que expresan más comúnmente los verbos de memoria, ya que dicha interpretación pone de manifiesto el ejercicio mismo de esa facultad por parte de un individuo. Corresponde dicha interpretación a *recordar(se)* y *acordar(se)*, así como a los verbos antiguos mencionados arriba, en la lectura en la que poseen sujetos de persona. Las pautas ilustradas en (6) son hoy generales en todas las variantes del español:

6. a. Juan no recuerda {la fecha / a María / la guerra / que tenía que recoger el paquete}.
- b. No me acordé de {la fecha / María / la guerra / que tenía que recoger el paquete}.

Los verbos psicológicos del grupo de *preocupar* no muestran la sintaxis del TIPO II (*La situación política me preocupa* ~ **Yo preocupo la situación política*), aun cuando puedan tener variantes causativas. Es bien sabido que oraciones como *Juan preocupa* [= ‘hace preocuparse’] *a su familia* son ambiguas entre una lectura agentiva (‘...deliberadamente, para divertirse, etc.’) y una estativa (‘...sin pretenderlo, lo quiera o no, etc.’). Los verbos *recordar* y *acordarse* muestran una inestabilidad similar. Aun así, es difícil determinar si su sujeto es un agente o un experimentante, sobre todo porque tanto *recordar* como *acordarse* admiten imperativos y formas progresivas (“*estar* + gerundio”), entornos característicos de las acciones. A la vez, no resultan del todo naturales en otros contextos típicos de los predicados agentivos (el adverbio *deliberadamente*, complementos de *persuadir* o *convencer*, etc.).

Es igualmente variable el modo de acción (*Aktionsart*) que expresan los verbos mencionados. De hecho, el proceso de recordar puede constituir una acción delimitada (lo que explica la naturalidad de *Tardé en recordar* o *Fui recordando la escena*), pero también una actividad, en el sentido de un tipo de evento dinámico y no delimitado: *Deja ya de recordar tu infancia*; *Pasaba horas recordando los viejos tiempos*, etc. Existen diferencias aspectuales notables entre *recordar* y *olvidar* en relación con este punto (véase más adelante, a propósito de (29) y (30)).

Los usos que se recogen en (6) ilustran el TIPO II con *recordar* y *acordarse*, pero no son los únicos posibles en dicho esquema. Los textos, españoles y americanos, registran el verbo *acordar* como intransitivo con complemento de régimen (*acordar de algo*) hasta el siglo XIX, como en (7a,b), aunque siempre de forma más restringida que la variante pronominal *acordarse*.

La razón por la que no se atestigua la opción con *recordar* (*recordar de algo*, en el sentido ‘acordarse de ello’) es probablemente el hecho de que este uso se reserva, en la lengua clásica y en la actual de algunos países americanos. para el sentido ‘despertar’, que se ilustra en (7c):⁴

7. a. Ya no acuerdo del nombre (R. de la Cruz, *La merienda a escote*; 1774, CORDE).
- b. [...] no acuerda de la abuela, son difuntos y nunca conocieron a éste por nieto (J. T. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*; 1890, CORDE).
- c. A veces recordaba de su infancia, que colmaron la enfermedad, el terror y las tinieblas (Anónimo, *Signos Universitarios* 15-16; 1989, GOOGLE BOOKS).

El antiguo uso transitivo de *acordarse* en el TIPO II se registra también hoy, aunque con escasa frecuencia:

8. a. Preguntado [...] si se acuerda los nombres de las personas que murieron [...] (Anónimo, *Declaración de Francisco de París*; 1536, CREA).
- b. Entonces me acordé que el señor Elizondo me había dicho que [...] (S. Alatríste, *Por vivir en quinto patio*; 1985, CREA).
- c. Todavía me acuerdo el día en que llegué (G. F. Federico, *El embarazo musical*; 2001, CREA).

Son muy numerosos los testimonios del verbo *recordarse* en el TIPO II. Este uso, ampliamente atestiguado en la lengua antigua, es hoy más común en la lengua oral que en la escrita, y algo más frecuente en español americano que en el europeo, aunque registrado en ambos. *Recordarse* puede ser aquí intransitivo con complemento de régimen, como en (9), o bien transitivo, como en (10):⁵

9. a. “[...] ¿no me conoce?” “Dije; Sí; ya me recuerdo de ti [...]” (J. Chacón, *Cartas*; 1634, CORDE).
- b. También me recuerdo de una tía mía que se murió [...] (CREA ORAL; Costa Rica, sin fecha).
- c. A acostarnos me preguntó si me había recordado de que ayer fue Viernes Santo (M. Delibes, *Diario de un emigrante*; 1958, CORDE).
10. a. Yo me recuerdo haber oído en Levante a [...] (F. Delicado, *La lozana andaluza*; 1528, CORDE).
- b. [...] yo me recuerdo que nos ponía a rezar alrededor de su altarcito (CREA ORAL; Venezuela, sin fecha).
- c. [...] me recordé un día que bajé en un autobús de éstos pretendiendo brincar del último escalón de arriba a la calle (CREA ORAL; Venezuela, sin fecha).

En realidad, la alternancia entre usos transitivos y pronominales (con complemento de régimen) es más general, hasta el punto de que los verbos antiguos mencionados en (1b) se documentan en ambas pautas en el TIPO II.⁶

Aunque *recordar(se)* y *acordar(se)* son los representantes más característicos del TIPO II, existen otros verbos que corresponden a él, al que añaden algunas otras informaciones. Los diccionarios suelen definir *evocar* como sinónimo de *recordar*, pero no son expresiones por completo equivalentes. La diferencia no afecta únicamente al registro, sino sobre todo al hecho de que en *evocar* permanece activa la base léxica del lat. *vocare* (‘llamar’).

⁴ Tanto en América como en España se encuentran muy abundantes ejemplos del tipo de *Recordó de un sueño profundo* (P. Cieza de León, *Las guerras civiles peruanas*; c. 1553-1584; CORDE).

⁵ Como es lógico, no debe confundirse este uso con el reflexivo argumental (como en *Me recuerdo a mí mismo jugando de niño*) y tampoco con el dativo ético, como en *Blanca, ¿se me acordó de la salsa tártara?* (D. Viñas, *Maniobras*; 1985, CREA).

⁶ Por ejemplo, *membrar(se)* y *rememorar(se)* son intransitivos en (i), pero transitivos en (ii):

- i. a. [...] si en algun punto [...] acaso te membrares de mí (J. de Urrea, *Primera parte del libro del invencible caballero don Clarisel de las Flores*; 1574, CORDE).
- b. Por la memoria debemos de rememorar de Dios (Anónimo, *Floresta de filósofos*; 1430, CORDE).
- ii. a. [...] quando membras el Criador (Almerich, *La fazienda de Ultra Mar*; 1200, CORDE).
- b. [...] ayudan [...] a rememorar las vitorias que ganaron en el suelo (Fray Í. de Mendoza, *Coplas de Vita Christi*; 1467-1482, CORDE).

En cuanto a *lembrar(se)*, se documenta ampliamente como verbo pronominal, pero es muy raro como transitivo. No me ha sido posible documentar el verbo *repisar* con el sentido ‘encomendar ahincadamente algo a la memoria’, que le atribuye el DLE.

Así pues, lo evocado es lo llamado a estar presente, y generalmente valorado de forma positiva (sucesos, periodos, ambientes, palabras, etc.).

En cuanto a *conmemorar* y *rememorar*, entiendo que corresponden a este mismo TIPO II, con la particularidad de que contienen en su estructura léxica ciertos adverbios que precisan su significado. El DLE caracteriza *conmemorar* como “recordar solemnemente [...]”. La adición de este adverbio permite restringir por sí sola los posibles objetos directos: fechas y acontecimientos históricos señalados, tales como nacimientos, fallecimientos, éxitos y, en general, aniversarios o efemérides. Aunque es mucho menos habitual —incluso anómalo para algunos hablantes—, también es posible conmemorar personas (generalmente célebres y ya fallecidas):

11. a. el lugar de excepción que ocupa en ella la palabra del alto poeta hoy conmemorado (*ABC Cultural*, 13/12/1991; CREA)
- b. La Sociedad de Filosofía conmemora a Ortega (*El País*, 16/12/1980; CREA).

El verbo *rememorar* mantiene todavía en buena medida el significado que aportaba en latín el prefijo *re-* (lat. *rememorari* ‘recordar de nuevo’). Nótese que este prefijo de reiteración (ausente en el antiguo *membrar*, mencionado antes), carece propiamente de significado en el inglés *remember* (‘recordar’), y también en el español *recordar* (lat. *recordari* ‘recordar’ es decir, ‘traer de nuevo al corazón’; cf. más abajo). En la etimología de it. *dimenticare* está presente el lat. *demens* ‘que está fuera de la mente’. Van Valin & Wilkins (1993) señalan que la palabra para *recordar* se deriva del nombre “oído” en algunas lenguas australianas. Se describen algunas asociaciones similares entre capacidades cognitivas y diversas partes del cuerpo en Luque Durán (2001), Wierzbicka (2007b) y los trabajos citados en esas obras.

2.4. El TIPO III. “Traer (= hacer venir) algo o a alguien a la memoria de una persona”

En el español general contemporáneo el TIPO III se usa casi exclusivamente con el verbo *recordar*, en el sentido ejemplificado en (12b). Esta pauta se puede considerar la variante causativa del TIPO II:

12. a. Recuerdo la fecha. (TIPO II)
- b. Me recordó (= “Me hizo recordar”) la fecha. (TIPO III)

Así, pues, *recordar* es un verbo triargumental en este nuevo sentido (*alguien recuerda algo a alguien*),⁷ a la vez que causativo respecto del TIPO II (*alguien recuerda algo*). El inglés usa *recall* y *remind* para el TIPO III, pero emplea en cambio *remember* (también transitivo) para el TIPO II. De forma similar, el francés emplea *rappeler* para el TIPO III, en lugar de (*se souvenir*) (TIPO II).

Como señalé en la introducción, la alternancia *recordar*-II ~ *recordar*-III, que no se da con los verbos psicológicos, es característica del francés *apprendre*, pero es relativamente rara en español fuera de los verbos de memoria. Aun así, existe una variante de ella, con complemento oblicuo como tercer argumento, que se da con muchos de los denominados *predicados simétricos* (*juntar*, *alejar*, *reunir*, *mezclar*, *enemistar*, etc.). Puede compararse en este sentido *Lo enemistaron con María* (= ‘Hicieron que se enemistara con María’) con **Lo preocuparon por María* (= ‘Hicieron que se preocupara por María’).

El verbo *acordar* no pertenece en la actualidad al TIPO III, al menos en el español general, pero se atestigua repetidamente con este significado en la lengua clásica y en la de los siglos posteriores.

⁷ Es muy infrecuente la variante de (12b) construida con complemento de régimen, en lugar de directo (*recordar a alguien de algo*), como en [...] *hasta que Dios le recordó de su obligación a la fuerza* (C. F. Pfeiffer, *El comentario bíblico*, GOOGLE BOOKS).

Este uso presenta dos variantes: (i) con objeto indirecto (*acordar algo a alguien*), la opción más común en los textos, ilustrada en (13a,b); y (ii) con complemento de régimen (*acordar a alguien de algo o de alguien*), como en (13c,d), variante menos común.

13. a. [...] se desvelaba en traer regalos a su esposa y en acordarle le pidiese todos cuantos le viniesen al pensamiento (M. de Cervantes, *El celoso extremeño (Novelas ejemplares)*; 1613, CORDE).
- b. [...] cada día mis muertos abuelos, y mis vivos padres me lo acuerdan (D. de Torres Villarroel, *Correo del otro mundo*; 1725, CORDE).
- c. [...] aquellos sitios que [...] me acordaban de un tan bueno, y tan benévolo Amo (Sr. Arzobispo de Cambray, *Aventuras de Telémaco*; 1768, GOOGLE BOOKS).
- d. ¡Cuántas veces me acordó de la pobre Doña Fermina tu madre! (B. Pérez Galdós, *Un faccioso más y algunos frailes menos*; 1879, CORDE).

Mientras que los verbos de los TIPOS I y II expresan directamente el ejercicio de la facultad de la memoria, nótese que el TIPO III lo hace indirectamente. El sujeto de *recordar* o *acordarse* en el TIPO II designa, en efecto, a quien ejerce dicha facultad, a diferencia de lo que sucede en el tipo III. Así pues, *recordar* y *acordar* son, en el uso III, verbos de memoria en un sentido amplio, ya que en una interpretación más estricta serían verbos de comunicación o de lengua, o simplemente verbos causativos. Esta es la razón fundamental por la que el concepto ‘verbo de memoria’ es relativo a la capa sintáctica en la que aparezca la noción misma de ‘memoria’ en la descripción léxica del predicado.

El verbo *recordar* comparte con *evocar*, pero no con *acordarse*, el sentido que el *DEA* define como ‘traer algo a la mente por semejanza o asociación de ideas’. Este significado, que en inglés diferencia nítidamente *remind* de *remember*, se ha estudiado con detalle para esa lengua (Postal 1970, Bolinger 1971). No es preciso que el recuerdo esté provocado por una relación de semejanza, ya que son posibles otras asociaciones de ideas:

14. a. Eso me recuerda a las películas que hacíamos antiguamente (*Cambio 16*, nº 959; 1990, CREA).
- b. Perón le recordaba a su abuelo (A. Posse, *La pasión según Eva*; 1995, CREA).

Aunque esta interpretación de *recordar* constituya un desarrollo natural del TIPO III, ha acabado por independizarse de él, lo que explica que (14b) admita —fuera de contexto— cualquiera de los dos sentidos mencionados: en el primero, se entiende que Perón hacía algo deliberado para que otra persona recordara a su abuelo; en el segundo (más natural en (14b)), esa persona percibía cierta asociación física, de comportamiento o de otro tipo entre Perón y su abuelo. Aunque podría parecer que el primer sentido es activo y que el segundo es estativo, no creo que haya que descartar que en el segundo se exprese también una acción (cf. *Me está recordando a mi abuelo*, con perífrasis progresiva, como en *Esta verja me está impidiendo el paso*), en particular si se tiene en cuenta que el concepto de ‘acción’ no ha de estar necesariamente asociado al de intención o al de voluntad.⁸

Son muy conocidas las dificultades gramaticales que presenta la pauta «*hacer* + infinitivo», tanto en español como en otras lenguas romances. El examen de esta pauta, aplicada a los verbos de memoria, requiere hacer referencia a la vez a los TIPOS II y III. En efecto, en muchas variedades del español americano, y con frecuencia algo mayor en la rioplatense, el verbo *acordar* muestra un uso en las construcciones causativas (*hacer acordar*) que resulta desconocido tanto en el español europeo contemporáneo como en el de otras variedades americanas:

⁸ La presencia de la preposición *a* ante objetos directos no personales es característica del segundo sentido (‘Traer algo a la mente por semejanza o asociación de ideas’), pero no resulta imposible en el primero. Hay, pues, ambigüedad en *Mi abuela me recordaba las flores del campo*, pero no la hay en *Mi abuela me recordaba a las flores del campo* (‘Yo veía semejanza entre ella y las flores’, en lugar de ‘Mi abuela hacía que yo pensara en las flores’).

15. a. [...] los murciélagos te hacen acordar a Bela Lugosi (C. Polimeri, *Luca*; 1991, CREA).
 b. Nos hizo acordar la composición de Edmundo Rivero que [...] (*El País* [Uruguay]; 17/07/2001, CREA).
 c. Me hace acordar de Sasalma, cuando chiquita (S. Gamboa, *Páginas de vuelta*; 1998, CREA).

La opción gramatical que ilustra (15) se puede caracterizar, en principio, como “pérdida de la marca morfológica de un verbo pronominal en los complementos de infinitivo”, y puede desdoblarse en tres cuestiones:

a) El clítico que incide sobre el verbo *hacer* en las construcciones de infinitivo puede interpretarse semánticamente como argumento externo de este (=16a) y (16b)), o bien como complemento de dicho infinitivo (=16c)), siempre que el pronombre sea reflexivo. No obstante, si el verbo es pronominal, existe también la opción de omitir en el infinitivo la marca que lo caracteriza como tal (=16d)), de forma que el clítico que incide sobre el verbo *hacer* corresponde tanto al sujeto del infinitivo como a la marca pronominal de este.

16. a. Me hizo cantar [cf. *Yo canté*].
 b. Me hizo sentarme [cf. *Yo me senté*].
 c. Me haré escuchar [cf. *Haré que me escuchen*].
 d. Me hizo sentar [cf. **Yo senté*].

Nótese que no se pierde información alguna en (16d), puesto que en todo verbo pronominal hay concordancia de persona entre su flexión y su pronombre átono (*Yo me siento*; *Tú te sientas*, etc.). Así pues, el clítico permite recuperar el único rasgo de persona relevante en el infinitivo. Cabe señalar además que aparece un solo *me* en la paráfrasis más natural de (16b): “Hizo que me sentara”. La misma alternancia entre presencia y ausencia del clítico se observa en (17):

17. a. [...] no me hizo sentirme muy feliz (S. Moncada, *El hombre del Taj Mahal*; 1990, CREA).
 b. [...] Me escuchó tan mudo e inexpressivo que me hizo sentir muy incómodo (M. Mario Vargas Llosa, *La tía Julia y el escribidor*; 1977, CREA).

La alternancia entre las pautas que ilustran (17a) y (17b) es general en español, si bien existen preferencias en función de factores geográficos y de registro. También existen preferencias en el uso de *hacer acordar(se)*. La pauta sin clítico en el infinitivo se muestra en (18a), además de en (15). La que lo contiene corresponde a (18b). Esta última es la preferida en España, además de en México y en algunos otros países americanos:

18. a. Eso me hizo acordar de otras cosas de mucho tiempo atrás (J. L. Cabouli, *Terapia de vidas pasada*; 1995, CREA).
 b. Sentí un picor en la punta del pie que me hizo acordarme de mi cuenta en el banco (I. Custodio, *Cuchillo con miel*; 2015, GOOGLE BOOKS).

b) Lo apuntado en el apartado anterior resulta insuficiente porque en el español general la marca del verbo pronominal (*me*, *te*, *se*, etc.) puede desaparecer también en las construcciones causativas sin que sea posible recuperarla a través del clítico:

19. a. La hizo enfadar [cf. **Ella enfadó*].
 b. La hizo enfadarse [cf. *Ella se enfadó*].

Las oraciones de (19) son sinónimas, de nuevo con preferencias entre los hablantes en función de variables geográficas y estilísticas. Es, por tanto, esperable que también se dé alternancia entre la opción que muestra (20), con clítico en el infinitivo, y la que se recoge en (21), sin él:

20. a. Este despecho violento la hizo acordarse de sus dos hijos (V. Blasco Ibáñez, *El papa del mar*; 1925, GOOGLE BOOKS).
 b. Catalina pudo mirar el brillo de sus dientes de oro, lo que la hizo acordarse de su propio diente flojo y comenzar a menearlo con la lengua (M. Acosta, *A girar, girasol*, GOOGLE BOOKS).

21. a. [...] el haber dicho ¡Su madrina! [...] la hizo acordar de su padrino (M. C. Soto, *El tío Felipe. Cuentos*; 1972; GOOGLE BOOKS).
 b. [...] le había hecho acordar de los porteños (Consejo de Enseñanza Primaria y Normal (Uruguay), *Anales de Instrucción Primaria*; 1914, GOOGLE BOOKS).

Así pues, la alternancia entre la presencia y la ausencia del clítico en *hacer acordar(se)* es un caso particular de una alternancia más general. Aunque la cuestión de cómo se recupera (en el español general) el clítico omitido en (19a) no es central para el presente trabajo, cabe pensar que el fenómeno está relacionado con el proceso, generalmente optativo, de formación de predicados complejos.⁹

c) La tercera cuestión es la alternancia que se observa en el régimen de *acordar* en las áreas del español americano a las que me refiero. Los hablantes rioplatenses consultados me confirmaron que las dos opciones de (22) son gramaticales en esa variedad del español.

22. a. Esto me hace acordar de aquellos días.
 b. Esto me hace acordar a aquellos días.

La pauta de (22a) es idéntica a la que se acaba de examinar (por tanto, (22a) significa ‘Eso hace que me acuerde de aquellos días’; *acordar* pertenece aquí al TIPO II). En cambio (22b), (15a) y (15b) no encajan propiamente en ninguna de los esquemas vistos hasta ahora. Ciertamente, *hacer acordar* significa ‘recordar’ en (22b), pero los hablantes americanos que aceptan (22b) rechazan a su vez (23), lo que da lugar a una paradoja sintáctica.

23. a. *Yo acuerdo a aquellos días.
 b. *Yo me acuerdo a aquellos días.

Cabe pensar que la formación del predicado complejo *hacer acordar* (= ‘recordar’) es obligatoria en (22b), aunque no suela serlo la formación de predicados complejos. Ello podría relacionarse con otros casos en los que el predicado de un complejo causativo analítico no tiene propiamente existencia como unidad léxica independiente (quizá como *añicos* o *trizas* no la tienen en *hacer añicos* o *hacer trizas*).

2.5. El TIPO IV. “Irse algo de la (propia) memoria”

Así como *recordar* y *acordar* se asocian etimológicamente con lat. *cor* (‘corazón’), *olvidar* se relaciona con la idea de borrado o desaparición.

⁹ En efecto, la omisión del clítico en estos contextos ha sido repetidamente observada en las obras fundamentales de referencia (entre otras, Bello 1840; § 1104; Hernanz 1999: 2254 y 2262). Hernanz (1999; nota 70) recuerda que en la lengua antigua la propiedad se extendía a los verbos de percepción, como observó Keniston. Zubizarreta (1985: § 2.1) atribuye la ausencia del clítico a una característica de la formación del predicado complejo con *hacer*, que considera una especie de afijo, como *-izar*. De esta forma, cabría suponer que *enfadar* no lleva enclítico en (19a) porque este alterna con el cuasiafijo *hacer*, como en *Juan [hizo enfadar] (=enfadó) a María*. Ello deja sin explicación la variante (19b), a menos que supongamos que la formación del predicado complejo es un proceso optativo. Existe, en efecto, una larga polémica sobre si *hacer* (o sus equivalentes en otras lenguas) es un predicado léxico, funcional o ambas cosas. Pueden verse sobre este punto Zubizarreta (1985), Bosque y Torrego (1995), Folli y Harley (2007), Torrego (2010), Tubino Blanco (2011), Pujalte (2013) y Vivanco (2016), entre otros estudios. Por otra parte, pudiera existir alguna relación entre la alternancia de (19) y la ausencia potestativa del *se* pasivo reflejo en los complementos de infinitivo de ciertas preposiciones (sobre todo *de*, *por* o *para*: NGLE, § 26.6):

- i. a. La similitud que existe entre ellos es de tener(se) en cuenta.
 b. El futuro está por conquistar(se).
 c. Alimentos cocinados y listos para comer(se).

El sustantivo latino *oblivio* ('olvido') pertenece, de hecho, a la misma familia que el verbo *oblinere* 'borrar', que se supone emparentado con *lēuis* ('liso')¹⁰. La expresión *borrar de la memoria* expresa muy gráficamente este sentido en el español actual.

Como pone de manifiesto el esquema inicial, el TIPO IV es el opuesto semánticamente al TIPO I. De forma paralela a lo que expresa esa otra pauta, el sujeto designa en IV lo que se va de la memoria o ya no está presente en ella. El verbo *olvidarse* es, en efecto, doblemente pronominal en (24):¹¹

24. a. Se me olvidó su nombre.
b. Se le había olvidado que hoy teníamos un compromiso.

De manera análoga a como sucede en el tipo I, lo olvidado está representado por el sujeto, mientras que el dativo designa la persona que experimenta el olvido. El predicado expresa, en consecuencia, un proceso que sucede en el individuo, por oposición a la variante en la que este aparece representado por el sujeto de la oración (*olvidar algo o a alguien*, TIPO V). Aunque el esquema ilustrado en (24) es característico de los verbos psicológicos del tipo de *preocupar*, existe una diferencia relevante entre *olvidar* y *preocupar* en la interpretación que interesa ahora: solo el segundo admite libremente expresiones referenciales como sujeto, sin excluir los nombres propios. Nótese que *María* designa un individuo en (25a) y en (25b), pero en (25c) hace referencia a cierto nombre, quizá incluido en una lista:

- 25 a. Olvidé a María.
b. Me preocupa María.
c. Se me olvidó María.

María no deja de ser un nombre de persona en (25c) (cf. *¿Quién se te olvidó?*), pero quien emite esa oración no dice que esa mujer dejó de ocupar un lugar en su pensamiento o entre sus recuerdos, a diferencia de lo que sucede en (25a). En el § 3.2 sugiero que los sujetos nominales del predicado *olvidársele a alguien* pueden denotar contenidos (*Se me olvidó la respuesta*), pero admiten además una interpretación proposicional (llamada allí *eventiva*), distinta de la que habitualmente se denomina "de pregunta encubierta" (ingl. *concealed question*).

Desde este punto de vista, lo olvidado en (25c) es cierta acción relativa a María (tal vez añadir, mencionar o borrar su nombre, entre otras posibles). En inglés suele usarse *forget about*, en lugar de *forget*, para esta interpretación. El uso de *olvidar* que ilustra (25c) guarda relación con el que se muestra en (26):

26. a. Que no se te olvide el bocadillo.
b. Es fácil que a uno se le olvide un paréntesis de cierre.

¹⁰ Muchas gracias a Juan Gil por esta información.

¹¹ Como en otros casos, puede omitirse el experimentante cuando es genérico: *Esas cosas se olvidan fácilmente* (= 'Se le olvidan a uno'). También como en otros casos similares se puede producir *deísmo* en estas oraciones (*Se me olvidó de verla*; CREA ORAL, Venezuela). El verbo culto *desmemoriarse* ('olvidarse, irse de la memoria') corresponde asimismo al TIPO IV y puede usarse con experimentante implícito, como en (ia), o explícito, como en (ib):

- i. a. Si lo continuo se fragmenta, lo luminoso se ennegrece y el recuerdo se desmemoria (A. Domínguez Rey, *Limos del verbo*; 2002, GOOGLE BOOKS).
b. [...] se nos desmemoria el miedo, y recupera su mansedumbre el agua (J. L. Vallejo Marchite, *Alamedas del alma*; 2014, GOOGLE BOOKS).

Ciertamente, el que enuncia (26a) no pide a su interlocutor que tenga constantemente en su memoria cierto bocadillo, sino más bien que no deje de llevárselo, de comérselo, de prepararlo, etc.¹² Retomo esta idea en los §§ 3.1.1 y 3.2.

2.6. EL TIPO V: “Dejar de tener algo en la (propia) memoria”

El único verbo que corresponde al TIPO V en el español general es *olvidar(se)*¹³. Se usa como transitivo no pronominal (27a), como transitivo y pronominal (27b), o como intransitivo y pronominal con complemento de régimen (27c). En los tres casos posee un sujeto de persona. La opción (27b) (*olvidarse algo > olvidárselo*), rara en el español europeo, se registra en casi todos los países americanos:

27. a. Había olvidado que tenía que recoger a los niños.
 b. Cree que me olvidé que difamó a mi familia (M. Vargas Llosa, *La fiesta del Chivo*; 1985, CREA).
 c. Me había olvidado de que tenía que recoger a los niños.

La variante intransitiva no pronominal y con complemento de régimen (*olvidar de algo*) se registra en la lengua antigua, pero es rara en la actualidad:

28. a. [...] los criados olvidan de la fidelidad y cobran del saber de lo ajeno (J. Rodríguez Florián, *Comedia llamada Florinea*; 1554, CORDE).
 b. E vio el Çésar espadas de sangre arrededor e olvidó de guardar la paz (L. García de Salazar, *Istoria de las bienandanzas e fortunas*; 1471-1476, CORDE).

En las paráfrasis que proporciono para los TIPOS I y II alternan las lecturas de estado (“estar algo o alguien...”) y las de proceso (“...venir a ella”). En cambio, las de los tipos IV, V no muestran dicha alternancia. De hecho, mientras que *olvidar* comparte con *recordar* la posibilidad de ser interpretado como verbo de consecución (ingl. *achievement*) o de realización (ing. *accomplishment*), se diferencia de él en que no admite con igual facilidad los contextos típicos de los verbos de actividad:

29. a. Ayer, Juan {recordaba / ??olvidaba} el día de su boda. [*Descártese la lectura de imperfecto narrativo*]
 b. Deberías dejar de {recordar / ??olvidar} aquellos tiempos.

Estos factores aspectuales se cruzan con otros relativos a la naturaleza inconsciente o incontrolada del olvido, frente al carácter generalmente consciente o controlado del recuerdo. Esta diferencia desencadena otras consecuencias gramaticales. Está entre ellas el rechazo que muestra *olvidar* al presente de indicativo en la lectura puntual, por oposición a la habitual o de reiteración:

30. a. {Recuerdo / ??Olvido} la ciudad de mi infancia.
 b. {Olvido a menudo / Suelo olvidar} la ciudad de infancia.
 c. Estoy olvidando la ciudad de mi infancia.

Entiendo que la anomalía de *olvido* en (30a) es de naturaleza pragmática, en cierta forma similar a la de la oración ??*En este momento pierdo las llaves*.

¹² No es del todo evidente que la pauta que corresponde a (26) sea exactamente la misma que ilustran oraciones como *Se me ha olvidado la cartera en el taxi*. Este es el ejemplo que proporciona el DUE (s/v *olvidar*, 6) para la acepción que define con una perífrasis pasiva: “Ser dejado u omitido [algo] por olvido o inadvertencia”. Una opción es que a esta pauta corresponda un tipo semántico diferente de los mencionados (tal vez “abandonar por olvido”), pero también es plausible que constituya una variante del sentido que corresponde a (26). Al final del § 2.6 explico por qué la primera opción me parece más adecuada.

¹³ El verbo transitivo *desmemoriar* es paralelo al pronominal *desmemorarse* al que se alude en el apartado anterior, y también poco común: [...] *si teníamos pensado cenarnos unos burritos de machaca con huevo, era preciso desmemoriar la idea* (R. Guedea, *Crónicas del reincidente*; 2006, GOOGLE BOOKS).

Por el contrario, las oraciones (30b) y (30c) hacen referencia a sucesos cíclicos o eventos repetidos en periodos breves, lo que es compatible con la percepción consciente del individuo que experimenta la pérdida de memoria.

Existen otras diferencias gramaticales entre *recordar* y *olvidar*. El segundo carece de variante causativa:

31. a. Ella me {hizo recordar / recordó} el pasado.
b. Ella me {hizo olvidar / *olvidó} el pasado.

No obstante, se atestigua ocasionalmente este uso en algunos textos, incluso del siglo XX, por lo que no puede decirse que la laguna sea absoluta:

32. Las chispas de dolor que vio en los ojos de su madre la olvidaron de lo que parecía la música (J. García Monge, *Repertorio americano*; 1941, GOOGLE BOOKS).

Los diccionarios suelen proporcionar otras acepciones para *olvidar*. Así, ‘dejar de sentir amor’ (en el *DEA*) o ‘dejar de tener en el afecto o afición a alguien o algo’ (en el *DLE*) son sentidos que reflejan efectos contextuales del olvido, pero no es evidente que constituyan nuevas interpretaciones semánticas del verbo *olvidar*. En cambio, *olvidar* sugiere una acción voluntaria (aproximadamente, ‘quitarse de la cabeza’, ‘dejar de tener en cuenta’) en *Nos olvidaremos de las vacaciones en Córcega* o en *No tiene importancia, olvídale*). Retomo esta cuestión en el § 3.2.

El uso intransitivo de *olvidarse* ‘ser dejado o abandonado por olvido’ al que alude el apartado anterior (recuérdese (26)) tiene un correlato con sujeto personal que puede parafrasearse como ‘dejar o abandonar por olvido’, como en (33a), pero también como ‘dejar de realizar una acción relativa a’, en la que se omite un infinitivo (posiblemente *añadir* en (33b)). Entiendo que estas dos interpretaciones son distintas porque puede darse ambigüedad entre ellas: el que construye la oración (33c) puede querer decir que ha dejado olvidada cierta cámara en algún sitio, pero también que ha olvidado llevarla o traerla a algún lugar.

33. a. Olvidé el paraguas en una cafetería.
b. Olvidé un par de comas al revisar el texto.
c. Olvidé la cámara fotográfica.

Como estas cuestiones afectan a la interpretación semántica del complemento las retomaré en la sección siguiente (§§ 3.1.1. y 3.2).

2.7. Resumen y balance de los cinco primeros tipos

Como hemos visto, los cinco primeros tipos están estrechamente relacionados, más aún si se tiene en cuenta que el IV es idéntico al I sintácticamente, aunque inverso desde el punto de vista semántico. El cuadro siguiente resume los esquemas sintácticos mencionados en las páginas precedentes.

Esquema	<i>recordar</i>	<i>acordar</i>	<i>olvidar</i>
<i>X-ársele algo</i> [suj.] <i>a alguien</i> [c. ind.]	DESUSADO. Ejemplos de (3)	DESUSADO. Ejemplos de (4)	GENERAL. Ejemplos de (24)
<i>X-ar alguien</i> [suj.] <i>algo</i> [c. dir.] o <i>a alguien</i> [c. dir.]	GENERAL. Ejemplos de (6a)	DESUSADO. Ejemplos (7a,b)	GENERAL. Ejemplos de (27)
<i>X-ar alguien</i> [suj.] <i>de algo</i> [c. de rég.] o <i>de alguien</i> [c. rég.]	NO ATESTIGUADO (como verbo de memoria)	DESUSADO. Ejemplos de (7)	DESUSADO. Ejemplos de (28)
<i>X-arse alguien</i> [suj.] <i>de algo</i> [c. de rég.] o <i>de alguien</i> [c. de rég.]	DESUSADO. Ejemplos de (9)	GENERAL. Ejemplos de (8)	GENERAL. Ejemplo (27b)
<i>X-ar(le) alguien o algo</i> [suj.] <i>algo</i> [c. dir.] <i>a alguien</i> [c. indir.]	GENERAL. Ejemplos de (14)	DESUSADO. Ejemplos (13a,b)	NO ATESTIGUADO
<i>X-ar(le) alguien o algo</i> [suj.] <i>a alguien</i> [c. dir.] <i>de algo</i> o <i>de alguien</i> [c. rég.]	DESUSADO. Ejemplo de la nota 7	DESUSADO. Ejemplos (13c,d)	DESUSADO. Ejemplo (32)

Como se ve, casi todas las opciones en principio previstas están atestiguadas, sea en usos actuales, antiguos o dialectales. La importante cuestión de por qué se perdieron muchos de ellos constituye un capítulo interesante de la historia del léxico que excede por completo a los objetivos de este trabajo.

Hemos visto que las alternancias a las que dan lugar los verbos de memoria solo son compartidas en muy pequeña medida por los predicados de otras clases. De hecho, la alternancia triple “ant. *Algo se me recuerda* > *Yo recuerdo algo* > *Yo recuerdo algo a alguien*” —que se extiende, como se ha explicado, a otros verbos de memoria en diversas variedades del español—, no es compartida íntegramente por los predicados de otras clases semánticas, si bien el primer estadio es característico de los verbos de cambio de estado. Hemos comprobado asimismo que la estructura sintáctica que caracteriza el TIPO I es propia también de los verbos psicológicos del tipo *preocupar*. Los usos pronominales de estos verbos se asocian típicamente con los inacusativos, ya que, al igual que la mayor parte de los verbos pronominales anticausativos, admiten participios pasivos sin que haya objeto directo (*gente preocupada* ‘gente que se preocupa’). En la actualidad, solo el verbo *olvidar* admite con naturalidad este uso, pero en los textos antiguos se extiende la pauta a los otros dos:

34. a. [...] había venido a la Argentina para morir en paz, olvidado de todo (A. Posse, *La pasión según Eva*; 1995, CREA).
 c. [...] Y acordado de lo que avía pasado / se fue a tentar el dedo por ventura (D. Hurtado de Mendoza, *Poemas*; c. 1545-1575, CORDE).
 b. [...] Pasada la fiesta, y recordado de la señora antigua y de su mucho merescimiento, arrepentido de la mudanza, hizo esta copla [...] (L. de Pineda, *Libro de chistes*; c. 1550, CORDE).

Estas son propiedades que los predicados de memoria poseen en común con un grupo de verbos psicológicos. En las páginas que siguen abordaré otras que comparten con los verbos de actitud proposicional y, en menor medida, con los verbos de percepción.

2.8. EL TIPO VI. “Saber, haber aprendido o decir algo de memoria”

Los tres sentidos que recoge este enunciado alternan en los textos. En los tres se expresa la idea de que el ejercicio de la memoria constituye la forma de aprender o expresar algo. El verbo *memorizar* significa (*DLE, DEA*) ‘fijar algo en la memoria’, por tanto una forma de asimilar cierta información (datos, cifras, nombres, etc.). Es hoy poco usado el verbo *decorar* (‘aprender, recitar de memoria’), en el que se reconoce la misma base (lat. *cor* ‘corazón’) que está presente en lat. *recordari* y *accordari*¹⁴ (cf. fr. *par coeur* o ing. *by heart* ‘de memoria’; literalmente “por corazón”). He aquí algunos testimonios antiguos del verbo *decorar*.

¹⁴ En realidad, el paradigma de verbos de memoria en latín es mucho más extenso, e incluye los verbos *memor*, *recordor*, *rememor*, *commemor*, *reminiscor*, *eminiscor*, *recommiscor* y *subminiscor*, entre otros. En Jiménez Calvente (1993) puede encontrarse una descripción general de este paradigma.

35. a. [...] éste [= “el cerebro”] ayuda al fácil percibir de la memoria, y [...] favorece a la retención y perpetuidad de conservar lo deprendido y decorado (J. de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*; 1589, CORDE).
 b. Para los que son faltos, o flacos de memoria, y no pueden decorar la tabla [= ‘de multiplicar’], á lo menos de las cifras mayores [...] (J. Cortés, *Arithmetica practica*; 1724, GOOGLE BOOKS).
 c. Admirados quedaron los circunstantes de lo bien que Pascual se había desempeñado y, a no haber visto tan a sus ojos ese desengaño, creyeran tenía decorado de antemano el romance (A. F. Abarca de Bolea, *Vigilia y octavario de San Juan Baptista*; 1679, CORDE).

No existe un equivalente de *decorar* en el español general de hoy. Sin embargo, el verbo *paporrotear* se emplea en el Perú, según el *DLE*, con el sentido de ‘aprender de memoria sin entender lo que se aprende o entendiéndolo a medias’. A este sentido corresponde el ejemplo (36a). El verbo *guayabearse* posee un significado similar en el español salvadoreño, como muestra el texto de José Roberto Cea citado en (36b):

36. a. Enseña inglés en el mismo colegio donde paporrotea Carlos Landívar, su gran amigo (M. Yauri Montero, *Mañana volveré*; 2000, GOOGLE BOOKS).
 b. [...] como no tiene memoria, no se ha guayabeado la historia de los otros tiranos y dictadores (J. R. Cea, *En este paísito nos tocó*; 1989, GOOGLE BOOKS).

3. ¿Qué se recuerda y se olvida? Interpretación semántica de los argumentos de los verbos de memoria

En la sección anterior he presentado esquemas semánticos y sintácticos para una serie de verbos de memoria, sean generales o particulares, antiguos o dialectales. En esta sección abordaré, de manera breve por razones de espacio, la forma en que interpretamos sus argumentos, y en particular el que designa lo recordado o lo olvidado. Solo consideraré aquí las acepciones biargumentales de *acordar(se)*, *recordar(se)* y *olvidar(se)*, lo que deja fuera las triargumentales (recuérdese el § 2.4). Dividiré los argumentos en dos grupos: oracionales y nominales.

3.1. Argumentos oracionales

Los posibles argumentos oracionales de los verbos de memoria son subordinadas sustantivas que pueden variar en su estructura interna. Pueden dividirse como sigue:

37. a. SUBORDINADAS DECLARATIVAS DE VERBO EN FORMA PERSONAL
 Me olvidé de que cerré la ventana.
 b. SUBORDINADAS DECLARATIVAS DE INFINITIVO
 Me olvidé de cerrar la ventana.
 c. INTERROGATIVAS DE VERBO EN FORMA PERSONAL
 Me olvidé de cómo cerré la ventana.
 d. INTERROGATIVAS DE INFINITIVO
 Me olvidé de cómo cerrar la ventana.

Aunque el complemento de régimen del verbo *olvidarse* es proposicional en estos cuatro ejemplos, se expresan en ellos contenidos muy diferentes. Estas interpretaciones se extienden a la mayor parte de los verbos introducidos en el § 2 (*recordar*, *acordarse*, etc.).

3.1.1. Subordinadas declarativas

En la pauta (37a) los verbos de memoria se asimilan a los de actitud proposicional. Los complementos oracionales de (38) denotan hechos que pueden referirse al pasado, al presente o al futuro.

38. a. Olvidé que María {trabajó / trabaja / trabajará} en este departamento.
 b. Recuerdo que Juan {estuvo / está / estará} en la ciudad.

Se obtienen resultados similares con otros verbos de actitud proposicional (*creer, pensar, saber, etc.*). Ello implica que la persona designada por el sujeto de *recordar* o de *olvidar* posee en su memoria ciertas informaciones de naturaleza proposicional que pueden estar localizadas temporalmente en cualquier punto. En este sentido, los recuerdos se asimilan a las creencias, las convicciones o los conocimientos. Así pues, no sería correcto decir que se recuerda el futuro en *Recuerdo que Juan estará en la ciudad la semana que viene*. Se menciona en esta oración la presencia en la memoria de alguien de cierta información relativa a un estado de cosas que alude a un hecho futuro, lo que no conlleva contradicción alguna. Llamaré FACTUAL a la interpretación del complemento de *recordar* y *olvidar* en (38).

Resulta más compleja la interpretación semántica de los complementos de infinitivo, que se ilustran en (37b). Como es obvio, (37a) y (37b) no son oraciones sinónimas. El verbo *olvidar* es factivo, en el sentido de Kiparsky & Kiparsky (1971), en (37a), pero es implicativo negativo, en el sentido de Karttunen (1971), en (37b). Las inferencias obtenidas son las siguientes:

39. FACTIVOS

- a. $p > q$
- b. $\sim p > q$

IMPLICATIVOS NEGATIVOS

- a. $p > \sim q$
- b. $\sim p > q$

En efecto, la oración (37a) implica “Cerré la ventana”, mientras que (37b) implica exactamente lo contrario. A su vez, cuando se niegan los predicados factivos se presupone la certeza de su complemento, al menos con el modo indicativo (*Juan no olvidó que cerró la ventana* > “Juan cerró la ventana”),¹⁵ inferencia que comparten los implicativos negativos (*Juan no olvidó cerrar la ventana* > “Juan cerró la ventana”).

Se ha señalado en múltiples ocasiones que los infinitivos encierran información temporal tácita que se determina fundamentalmente a partir del verbo al que complementan.¹⁶ Esta información suele ser de tres tipos:

- 40. a. Simultánea.
- b. Prospectiva.
- c. Retrospectiva.

La primera es característica de los verbos de actitud proposicional y de comunicación (*creer, decir, asegurar, confesar, reconocer, etc.*), así como de ciertos verbos de influencia (*ver, oír, escuchar*). Los infinitivos que complementan a estos verbos admiten paráfrasis en las que se mantiene el tiempo verbal del verbo al que se subordinan (*Dice saberlo ~ Dice que lo sabe*). La interpretación (40b) es la más estudiada. Los infinitivos de orientación prospectiva (*irrealis infinitives* en Stowell 1982 y en Wurmbrand 1998, 2001 y 2014) complementan a un gran número de predicados que expresan voluntad o intención (*desear, procurar, empeñarse, atreverse, intentar,*

¹⁵ Las inferencias son distintas con las subordinadas de subjuntivo que complementan a verbos de juicio y de percepción (en Bosque 2012 se proporciona un breve repaso de estas alternancias). Por oposición a lo que sucede con *recordar*, es difícil dejar en suspenso la veracidad de los complementos proposicionales de *acordar(se)* y de *olvidar(se)*, lo que da lugar a contrastes como los de (i).

- i. a. No recordó que {tenía / tuviera} que asistir a una reunión.
- b. No se acordó de que {tenía / ??tuviera} que asistir a una reunión.
- c. No se olvidó de que {tenía / *tuviera} que asistir a una reunión.

¹⁶ La bibliografía sobre este punto es muy abundante. Pueden verse, para el español, Hernanz (1999); *NGLE* (§ 26.4) y Rodríguez Espiñeira (2012), entre otros estudios; para el inglés, Stowell (1982); Bošković (1996, 1997); Wurmbrand (1998, 2001 y 2014) y Abusch (2004); para el italiano Bertinetto (2003); para el portugués, Cunha y Silvano (2006).

planear, decidir, aspirar a, pretender, etc.), así como de los verbos de influencia (*obligar, pedir, prohibir, ordenar*, etc.). La interpretación (40c), la menos estudiada de las tres, se aplica, según Bosque y Torrego (1995), a adjetivos como *culpable* (*culpable de robar el cuadro*), al adverbio *después* (*después de acostarse*) o al sustantivo *gracias* en expresiones como *gracias por venir*.

La interpretación retrospectiva de los infinitivos es compatible con la lectura que he llamado *factual*. Los verbos *recordar* y *acordarse* la ponen de manifiesto:

41. a. Me acuerdo de verla [= “que la veía”] pasar cada tarde por delante de mi casa.
 b. Recordé tener [= “que tenía”] una nota de Borges sobre T. E. Powys (L. Deneb, *Especios de tinta*; 2006, GOOGLE BOOKS).
 c. Recordaba llevarlas [= “que las llevaba”] en la mano justo antes de caer al suelo (A. Ripoll, *Los incorpóreos*; 2010, GOOGLE BOOKS).

Nótese que *llevaba* en la paráfrasis de (41c) denota un punto temporal anterior al que expresa *recordaba*. Los infinitivos compuestos ponen de manifiesto esta misma interpretación (factual y retrospectiva), pero en tales casos es el verbo *haber* el que la marca, ya que, al igual que sucede con verbos de otros tipos (*creer, decir, desear*, etc.), este auxiliar expresa que el evento subordinado es anterior al que designa el tiempo principal.

42. a. Recuerdo haber leído algo sobre ese asunto.
 b. [...] fue en ese momento cuando me acordé de haber visto a Manolo Amarilla otras veces (J. Cercas, *El monarca de las sombras*; 2017, GOOGLE BOOKS).
 c. Le ruego que olvide haber entrado aquí. (C. Castelo, *Libro de consolación*; 1964, GOOGLE BOOKS).

En principio, parecería natural asignar los verbos de memoria al grupo (40c) por razones conceptuales: si la interpretación prospectiva es consecuencia directa de la noción misma de ‘intención’ o de ‘voluntad’, la retrospectiva se deduciría de la naturaleza necesariamente pretérita de los recuerdos. No obstante, hemos de ser más cautos. Tal como hace notar Bertinetto (2003) con ejemplos del italiano, si consideramos retrospectivo el infinitivo de oraciones como (43a), habríamos de considerar prospectivo el infinitivo de (43b). Pero ello resulta contradictorio, ya que es el tiempo verbal de la oración matriz el que induce tales lecturas, en lugar del verbo *recordar*.

43. a. Pedro se olvidó de apagar el gas.
 b. Pedro se olvidará de apagar el gas.

A este razonamiento podemos añadir una diferencia interpretativa: el complemento de infinitivo no denota un hecho en (43a) o (37b), sino una acción: lo que olvida el que enuncia (43a) no es algo que ha ocurrido o que vaya a ocurrir, sino la realización de cierta acción que ha sido omitida (cf. *NGLE*, § 26.4c, en el mismo sentido).¹⁷ Existe alguna relación entre estos infinitivos y los que complementan a los verbos de percepción, si bien en estos últimos resulta menos nítida la diferencia entre la percepción de acciones (*Vio salirse el agua*) y la de situaciones o estados de cosas (*Vio que el agua se salía*).

¹⁷ Wurmbrand (1998: 207 y ss.) interpreta el equivalente inglés de “*olvidar* + inf.” como un predicado de reestructuración (*restructuring verb*) que forma una estructura monoclausal con el verbo al que complementa. De hecho, entiende que la proyección máxima de dicha configuración es SV. Esta sería la razón por la que la oración subordinada rechaza sus propios adverbios de tiempo, a diferencia de las paráfrasis de obligación:

- i. a. Juan se olvidó de que tiene que recoger a los niños mañana.
 b. ??Juan se olvidó de recoger a los niños mañana.

Este análisis no puede funcionar para el español. Por un lado, deja sin explicación el hecho de que los adverbios temporales mencionados no se excluyen sistemáticamente (cf. *No olvidas [recoger a los niños mañana]*). Por otro lado, el complemento de *olvidar* es claramente oracional (SC; *ingl.* CP). Admite, pues, pronombres personales como sustitutos, a diferencia de los SVs (> *Juan se olvidó de ello*). Por otra parte, los verbos de reestructuración dan lugar en español predicados complejos, una de cuyas propiedades es poder formar pasivas reflejas. De nuevo, los verbos de memoria rechazan esta pauta como muestra (ii). El signo «%» significa “sujeto a variación dialectal”.

- ii. Medidas que no se {pudieron / % intentaron / *recordaron} tomar.

El diccionario de Oxford (*OLD*, en línea) hace notar que cuando el verbo *remember* se construye con un complemento de infinitivo, este alude a ‘something that one has undertaken to do or that is necessary or advisable’, como en *Did you remember to mail the letters?* El francés alterna en este uso *se souvenir* con *penser à* (‘pensar en’), lo que concuerda bien con la observación de Cunha y Silvano (2006: 313) sobre el portugués. Estos autores observan que cuando *lembrar-se* (‘acordarse’) toma complemento de infinitivo, puede parafrasearse por ‘tener la idea de’ o ‘caer en la cuenta’, lo que también sucede en español en oraciones como *Se acordó de visitar a sus amigos*. Nótese que no es exactamente una obligación lo que la subordinada denota aquí, sino más bien una opción que viene a la mente y que el hablante considera oportuna o adecuada (nociones todas ellas modales).¹⁸ Wurmbrand (2014) postula un verbo modal tácito para los infinitivos que complementan a los verbos del grupo (40b) en inglés y alemán, si bien no se pronuncia sobre si este predicado se extiende o no a los del grupo (40c).

Podemos suponer, atendiendo a todas estas consideraciones, que el infinitivo de (37b) está, en efecto, MODALIZADO. En esta interpretación se alude a acciones necesarias, obligadas o meramente convenientes, por oposición a la que he denominado *interpretación factual*, en la que se recuerdan o se olvidan hechos o estados de cosas.¹⁹

44. a. Me acordé de echar la carta al correo. [INFINITIVO MODALIZADO]
 b. Me acuerdo de jugar en el patio con mis amigos [INFINITIVO FACTUAL]
 c. Los libros que hemos olvidado leer [INFINITIVO MODALIZADO]
 d. Los libros que hemos olvidado haber leído [INFINITIVO FACTUAL]

No deja de ser curioso que los autores que abordan el análisis de oraciones como (44a) en las lenguas románicas o germánicas no suelen ofrecer paráfrasis del significado de esos infinitivos. Dicho de otra forma, parece predominar en la bibliografía el problema de dilucidar qué estructura sintáctica ha de corresponder a estas oraciones subordinadas que la simple cuestión de precisar qué significan.²⁰ Sospecho que una de las razones es el hecho de que el predicado modal que esconden está sujeto a variación. De hecho, entre los informantes que he consultado, unos percibían cierta contradicción en (45b), pero otros no la percibían en absoluto.

45. a. Me acordé de que debía echar la carta, pero decidí no hacerlo.
 b. ⁹⁶Me acordé de echar la carta, pero decidí no hacerlo.

Como es lógico, entre los que no la percibían prevalece la naturaleza modal del infinitivo tácito al que he hecho referencia, lo que reduce (45b) a (45a).

¹⁸ En realidad, el verbo *omitir* se asocia con una inferencia similar, en el sentido de que solo se omite lo que es necesario, conveniente u obligatorio. Sobre predicados como *olvidar un paréntesis*, véanse los §§ 2.6 y 3.2.

¹⁹ No me es posible analizar aquí los diversos factores que inducen estas dos interpretaciones del infinitivo. El infinitivo de perfecto solo es compatible con la lectura factual, como hemos visto. El verbo de memoria elegido es también relevante. De hecho, la interpretación factual a la que dan lugar *recordar* o *acordarse* no se obtiene con *olvidar*. El modo de acción del verbo subordinado parece asimismo pertinente, ya que *tener* en (41b) admite la paráfrasis ‘que tenía’, mientras que *tomar* en *Recordé tomar la medicación* no equivale a ‘que tomaba’. En lo relativo al tiempo del verbo principal, recuérdese lo apuntado en relación con (30). En cuanto al correlato sintáctico del infinitivo modalizado, indico en la nota 17 que la proyección sintáctica que le corresponde no puede ser SV, sino SC. Sería razonable suponer que el verbo modal asciende en ella al núcleo C° más alto. En cualquier caso, los detalles de este proceso sintáctico no son importantes para el presente trabajo.

²⁰ El problema es más complejo en la lengua inglesa, que cuenta con dos traducciones para (44a): *I remembered to post the letter* y *I remembered posting the letter*, que a su vez se oponen a *I remembered that I posted the letters*. Existen muchos estudios que analizan estos tres tipos oracionales. En Fanego (1996a,b, 2016) se resumen, se comparan y se critican varios de ellos. Véase también Van Valin & Wilkins 1993 y Osswald & Latrouite (2009) sobre esta misma cuestión.

Entre los que percibían tal contradicción, prevalece, en cambio, la inferencia según la cual la expresión de la necesidad o de la obligación de un suceso sugiere su realización efectiva, es decir, la interpretación de los modales de obligación como predicados implicativos, en el sentido de Karttunen (1971). De hecho, en función del contexto y la situación la oración *Tuve necesidad de ausentarme* puede implicar o no “Me ausenté”.

3.1.2. *Interrogativas indirectas*

Los verbos de memoria admiten también interrogativas indirectas, como se indica en (37c, d). Podría tal vez suponerse que la denotación de las interrogativas indirectas se obtiene del rango de la variable de sus respectivos operadores. Desde este punto de vista, la subordinada de (37c) denotaría una forma de hacer algo, puesto que la palabra interrogativa que la encabeza es el adverbio *cómo*. Sin embargo, este análisis no puede ser correcto, ya que predice equivocadamente la equivalencia de las dos oraciones de (46), en el caso de que Pedro hubiera llamado a María:²¹

46. a. María se olvidó de quién la había llamado.
b. María se olvidó de Pedro.

Así pues, la oración subordinada ha de contener una variable ligada por un operador *q*-, como en “para qué *x* (*x*= una persona), *x* había llamado a María”. Para los muy numerosos verbos que admiten tanto declarativas como interrogativas indirectas (*responsive predicates*, según Lahiri 2002) suele aceptarse que las interrogativas indirectas denotan la respuesta a la pregunta que introducen. La que aparece en (46a) denotaría, por tanto, “la respuesta a la pregunta *Quién la había llamado*” (cf. Karttunen 1977; Heim 1979; Groenendijk y Stokhof 1984, entre otros). Aun así, entiendo que la subordinada puede mostrar en ciertos casos el significado de una exclamativa indirecta, en lugar del que se espera en una interrogativa indirecta (en Bosque 2017 y referencias allí indicadas se ofrece un breve panorama de las diferencias que las separan). Nótese que el complemento de *olvidar* en *No se olvide usted de quién soy yo* remite a uno de los extremos de alguna escala que se construye pragmáticamente (en este caso alusiva a la notoriedad o la relevancia), tal como sucede de forma característica en las exclamativas indirectas.

Las interrogativas indirectas de infinitivo que complementan a los verbos de memoria, como en (37d), plantean al menos dos problemas: (i) la interpretación semántica de ese infinitivo; y (ii) la alternancia entre interrogativas parciales y totales. El problema (i) recuerda el abordado en las páginas precedentes a propósito de las subordinadas declarativas. Conviene recordar que existe una relación estrecha entre el infinitivo de las interrogativas indirectas y el modo subjuntivo. De hecho, alterna con él en muchas variedades del español actual, además de en el clásico, como en *No sé qué {pedir ~ pida}*. Šimík (2011, 2013) incluye en las *Modal existential wh-constructions* las falsas relativas libres del español que se suelen asemejar a las interrogativas indirectas, y observa que el infinitivo alterna igualmente con el subjuntivo en ellas y expresa el mismo significado modal, como en *No tiene {a quién escribir ~ quién le escriba}*.

También en la pauta (37d) se interpreta, en efecto, un modal ante el infinitivo, pero conviene hacer notar que sus rasgos pueden variar en función del contexto sintáctico. En general, los verbos de memoria se asemejan a los de actitud proposicional, como *saber*, en que admiten infinitivos interpretados como modales dinámicos que expresan capacidad o habilidad, pero también como modales deónticos que expresan obligación (cf. *No sé qué hacer*; cf. *NGLE*, §§ 26.2d, 26.4g, sobre este mismo punto). En (47a) cabe entender, en efecto, “cómo se puede o se debe usar”, y en (47b) alternarían igualmente ambos modales.

²¹ En cambio, las paráfrasis nominales proporcionan el significado de las interrogativas directas que no constituyen preguntas, como las que aparecen en los títulos de libros y otros textos: *Cómo hacerse millonario en un año*; *Dónde se come bien en Ponferrada*, etc. Sobre el significado de estas oraciones, véase especialmente Duffley y Enns (1996).

En cambio, otros verbos que admiten interrogativas indirectas de infinitivo inducen léxicamente unos u otros verbos modales en su complemento. Así, en (48a) se entiende únicamente *poder* (por tanto, “dónde se puede”), y en (48b) únicamente *deber* (por tanto, “debes”).

47. a. No me acuerdo de cómo usar el programador del vídeo.
b. Me olvidé de cómo cerrar la ventana (= 37d).

48. a. Uno se pregunta dónde aparcar en esta ciudad.
b. No te han enseñado cómo comportarte.

Como se ve, en cierta forma similar a como el modo verbal está seleccionado por las propiedades léxicas del predicado que lo selecciona, algunos modales implícitos están también determinados por selección léxica.

Entiendo que se orienta en la misma dirección la segunda de las cuestiones que he resaltado: la distinción entre las interrogativas indirectas de infinitivo parciales y totales, y en particular la asimetría a la que dan lugar. De hecho, los verbos de memoria rechazan claramente las segundas:

49. a. Me olvidé de {cómo / si} cerré la ventana.
b. Me olvidé de {cómo / *si} cerrar la ventana.

Como en otros tipos de selección oracional, el problema puede reducirse a determinar el significado de la subordinada y a especificar con qué predicados será compatible. Como *si* posee ámbito sobre el modal implícito en estas oraciones disyuntivas, se denotarán opciones plausibles o alternativas sobre las que cabe establecer algún juicio. No sorprende, en consecuencia, que los únicos verbos con los que se atestiguan tales complementos expresan duda, (in)decisión o (in)determinación: *dudar*, (*no*) *saber*, *decidir*, *determinar*, así como *pensar*, *meditar*, *estudiar* u otros similares cuando se asimilan a los anteriores.²² Los demás predicados que admiten interrogativas indirectas (cerca de un centenar: *NGLE*, § 43.7j) no son compatibles con este significado.

3.2. Argumentos nominales

Uno de los principales problemas lexicológicos que plantea el análisis de los verbos de memoria es el hecho de que la descripción aislada de sus acepciones nos impide percibir ciertos aspectos de su significado que poseen naturaleza transversal. En este apartado, en el que consideraré brevemente los argumentos nominales de estos verbos, me referiré específicamente a esa cuestión.

Podemos llamar LECTURA NEUTRA (LN) del complemento la que proporcionan casi literalmente las paráfrasis presentadas en I-VI, es decir, a aquella en la que cierta entidad viene a la memoria, se trae a ella o se aleja de ella. Es difícil trazar límites entre las posibles variantes de estos sentidos, salvo por el hecho de que, como hemos visto, en unos casos los recuerdos son traídos por el individuo a su conciencia, mientras que en otros vienen o acuden a ella.

²² He aquí algunos ejemplos:

- i. a. No sabía si responder.
b. Pensaba si decir o no la verdad.
c. No habíamos decidido si acudir o no a la reunión.
d. [...] duda si seguir o no discutiendo (A. Cerezas, *Mi viajera*; 2001, CORPES).
e. Juristas europeos estudiarán si incluir la discriminación por minusvalías en el Tratado de Maastricht (*La Vanguardia*, 4/12/1995).
f. Los imagino discutiendo si acudir o no a la policía (M. Serrano, *Lo que está en mi corazón*; 2001, CREA).
g. El jugador medita si colgar las botas al término de la temporada (*El País* [Esp.], 30/11/2000).

Recuérdese que en estos casos los complementos nominales denotan unas veces contenidos o informaciones (*olvidar un poema*), mientras que otras se refieren a entidades individuales presentes en la memoria o ausentes de ella (*olvidar a alguien*), lo que sugiere asociaciones particulares sumamente variables, pero vinculadas a la experiencia.

Frente a la LN, la LECTURA IDENTIFICATIVA (LI) es la que proporcionan las llamadas *preguntas encubiertas* (PEs, ingl. *concealed questions*), como en *No recuerdo tu teléfono* ‘No recuerdo cuál es tu número de teléfono’. La lectura de pregunta encubierta (Heim 1979; Romero 2005, 2007; Nathan 2006, entre otros estudios) proporciona interrogativas indirectas identificativas como paráfrasis del significado de los sintagmas nominales referenciales. Suelen estar restringidas a sustantivos que dan lugar a expresiones identificadas por su nombre, o bien en función de variables numéricas o cuantitativas (precios, valores o fechas, entre otras muchas mediciones). Así, los ejemplos de (50) son ambiguos entre la LN (y en tal caso se habla de recordar ciertos lugares que se han conocido) y la LI (y entonces aluden a la identificación de su nombre). Por el contrario, las oraciones de (51) y (52) no son ambiguas: en las de (51) solo se obtiene la LI, mientras que las de (52) solo admiten la LN.

50. a. No recuerdo la capital de Eslovenia (LN / LI).
 b. He olvidado ya la imprenta en la que se publicó este libro (LN / LI).
51. a. Intento recordar el precio de la leche (LI).
 b. No me acuerdo ahora mismo de la profesión de María (LI).
52. a. Casi he olvidado el parque de mi pueblo (LN).
 b. ¿Te acuerdas de tu abuelo materno? (LN).

Los SNs del grupo (52) se rechazan como complementos del verbo *saber*, que a su vez admite los SNs de (50), restringidos a la LI. Casi todos los trabajos mencionados sobre las PEs aluden al debate existente sobre si el paradigma de los sustantivos con los que se obtienen estos sintagmas (en nuestro caso, LIs) se debe restringir o no mediante recursos pragmáticos. Los SN que rechazan PEs pasan a admitirlas cuando ciertos modificadores (oraciones de relativo, construcciones superlativas, etc.) dan lugar a sintagmas nominales predicativos. Pueden designar entidades porque contienen información suficiente para que estas sean identificadas entre otras análogas.

53. a. Intento recordar el parque (LN / *LI).
 b. Intento recordar el mayor parque de Madrid (LN / LI).

Así pues, los predicados de los verbos de memoria no se diferencian en este punto de otros verbos que aceptan PEs.

Podemos llamar LECTURA EVENTIVA (LE) a aquella en la que el SN que denota lo recordado o lo olvidado se interpreta como complemento de un verbo de acción. Goddard (2007: 123) entiende que Wierzbicka particulariza quizá demasiado al proponer que el verbo *forget* ‘olvidar’ significa ‘olvidar traer o llevar’ en el equivalente inglés de (54a), y sugiere “to do something with” como mejor opción. De manera similar, entiendo que en (54b) podría suponerse ‘llevar’, ‘preparar’, ‘comer’, ‘recoger’, etc., como ya vimos al final del § 2.5. Asimismo, la LE de (54c) es compatible con ‘traer’, ‘entregar’, ‘componer’, ‘resumir’, ‘traducir’, etc. La LN resulta natural en (54c) (por tanto, ‘...el contenido del poema’). Es más rara en (54a) y (54b), pero no inviable, puesto que nada impide tener recuerdos acerca de una cámara, o incluso de un bocadillo.

54. a. Olvidé la cámara fotográfica (LN / LE).
 b. No te olvides (d)el bocadillo (LN / LE).
 c. Olvidé el último poema (LN / LE).
 d. Olvidé un paréntesis en la fórmula. (LE).

La LE está relacionada con los infinitivos modalizados examinados en el § 3.1. Comparte específicamente con esa interpretación el hecho de que en uno y otro caso se habla de acciones necesarias, convenientes, forzosas o aconsejadas. En cambio, el infinitivo relevante en (54) se determina pragmáticamente, ya que la sintaxis no lo expresa. Cabe recordar que otros infinitivos se recuperan de forma relativamente similar, entre ellos los de interpretación pasiva que aparecen en los complementos del adjetivo, como *en un libro difícil* (= “de leer, de escribir, de traducir, de ilustrar, de vender, etc.”). La LE es relativamente extraña con *recordar*, que prefiere la LN y la LI. La diferencia entre *acordarse* y *recordar* es notable en este punto:

55. a. Recordé la cámara fotográfica (LN / ??LE).
 b. Me acordé de la cámara fotográfica (LN / LE).

Finalmente, denominaré LECTURA DE RELEVANCIA (LR) a la que los diccionarios recogen a veces bajo el predicado *tener en cuenta*, como en (56a). Es característica (aunque no exclusiva) de los imperativos y otros contextos directivos. Así, en la LR de (56b), que admite también otras interpretaciones, no se pide a alguien que retenga cierto informe en su memoria (=LN), ni tampoco que lo redacte, lo traiga o lo resuma (=LE), sino más bien que lo tenga presente o que sea consciente de su existencia o su pertinencia por cualquier motivo. Todos los ejemplos de (56) admiten además alguna de las interpretaciones presentadas arriba, de forma que la elección entre ellas está condicionada por factores discursivos.

56. a. No tiene importancia. Olvídalo. (LN / LR).
 b. Recuerda el informe del presidente (LN / LR / LE)
 c. No me acordaba de la cita (LN / LR / LE)

Referencias

- Abusch, Dorit. 2004. On the temporal composition of infinitives, en J. Guéron y J. Lecarme (eds.), *The syntax of time*, Cambridge, MA, MIT Press: 27-53.
- Amberber, Mengistu (ed.). 2007. *The language of memory in a cross-linguistic perspective*, Amsterdam, John Benjamins.
- Belletti, Adriana y Luigi Rizzi. 1988. Psych verbs and θ -Theory, *Natural Language & Linguistic Theory*, 6: 291-352.
- Bello, Andrés. [1840] 1981. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición crítica de R. Trujillo, Tenerife, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello.
- Bertinetto, Pier Marco. 2003. Sulle proprietà tempo-aspettuali dell'infinito in italiano, en M. Giacomo-Marcellesi y A. Rocchetti (eds.), *Il verbo italiano. Studi diacronici, sincronici, contrastivi, didattici*, Roma, Bulzoni: 113-165.
- Bolinger, Dwight. 1971. Semantic overloading: A restudy of the verb *remind*, *Language*, 47: 522-547.
- Bošković, Željko. 1996. Selection and the categorial status of infinitival complements, *Natural Language and Linguistic Theory*, 14: 269-304.
- Bošković, Željko. 1997. *The syntax of nonfinite complementation: An economy approach*, Cambridge, MA, MIT Press.
- Bosque, Ignacio. 2012. Mood. Indicative vs. Subjunctive, en J. I. Hualde, A. Olarrea y E. O'Rourke (eds.), *Handbook of Hispanic Linguistics*, Oxford, Blackwell: 373-394.
- Bosque, Ignacio. 2017. Spanish exclamatives in perspective: A survey of properties, classes, and current theoretical issues, en I. Bosque (ed.), *Advances in the analysis of Spanish exclamatives*, Ohio, Ohio State University Press: 11-52.
- Bosque, Ignacio y Esther Torrego. 1995. On Spanish HABER and Tense, *Langues et Grammaire*, 1: 13-29.

- CORDE. Real Academia Española. *Corpus Diacrónico del Español*. [en línea] Disponible en <http://corpus.rae.es/cordenet.html>
- CREA. Real Academia Española. *Corpus de Referencia del Español Actual*. [en línea] Disponible en <http://corpus.rae.es/creanet.html>
- Cunha, Luís Filipe e Purificação Silvano. 2006. A interpretação temporal dos infinitivos em orações completivas de verbo, em F. Oliveira e J. Barbosa (orgs.), *Textos Seleccionados do XXI Encontro Nacional da Associação Portuguesa de Lingüística*, Lisboa, Colibri: 303-314.
- DEA: Manuel Seco y otros. 2006. *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar
- DLE: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2014. *Diccionario de la lengua española*, 23ª. ed., Madrid, Espasa.
- Duffley, Patrick J. y Peter J. Enns. 1996. Wh- words and the infinitive in English, *Lingua*, 98: 221-242.
- Fanego, Teresa. 1996a. English *remember* and Role and Reference Grammar: On Van Valin and Wilkins (1993), *Lingua*, 99: 1-10.
- Fanego, Teresa. 1996b. On the historical development of English retrospective verbs, *Neuphilologische Mitteilungen*, 97: 71-79.
- Fanego, Teresa. 2016. The Great Complement Shift revisited. The constructionalization of ACC-ing gerundives, *Functions of Language*, 23: 84-119.
- Folli, Raffaella y Heidi Harley. 2007. Causation, obligation, and argument structure: On the nature of little v, *Linguistic Inquiry*, 38: 197-238.
- Goddard, Cliff. 2007. A "lexicographic portrait" of forgetting, en M. Amberber (ed.) 2007: 119-137.
- Groenendijk, Jeroen y Martin Stokhof. 1984. *Studies on the semantics of questions and the pragmatics of answers*, Tesis doctoral, Universidad de Amsterdam. [en línea] Disponible en https://pure.uva.nl/ws/files/1989717/27444_Proefschrift_001_257.PDF
- Heim, Irene. 1979. Concealed questions, en R. Bäuerle y otros (eds.), *Semantics from different points of view*, Berlín, Springer: 51-60.
- Hernanz, María Lluïsa. 1999. El infinitivo, en I. Bosque y V. Demonte (directores), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, Madrid, Espasa: 2197-2351.
- Jiménez Calvente, Teresa. 1993. Una incursión en el campo semántico del recuerdo en latín. La dimensión eventiva (*mihi in mentem uenit* y su relación con *mihi in mente(m) est*), *Revista española de lingüística*, 23: 141-158.
- Karttunen, Lauri. 1971. Implicative verbs, *Language*, 47: 340-358.
- Karttunen, Lauri. 1977. Syntax and semantics of questions, *Linguistics and Philosophy*, 1: 3-44.
- Kiparsky, Paul & Carol Kiparsky. 1971. Fact, en D. Steinberg y L.A. Jakobovits (eds.), *Semantics. An interdisciplinary reader in philosophy, linguistics and psychology*, Cambridge, Cambridge University Press: 345-369.
- Lahiri, Utpal. 2002. *Questions and answers in embedded contexts*, Oxford, Oxford University Press.
- Luque Durán, Juan de Dios, 2001. *Aspectos universales y particulares del léxico de las lenguas del mundo*, Granada, Universidad de Granada.
- Marín, Rafael, (ed.). 2015. *Los predicados psicológicos*, Madrid, Visor.
- Nathan, Lance. 2006. *On the interpretation of concealed questions*, tesis doctoral, Cambridge, Massachusetts Institute of Technology. [en línea] Disponible en <https://dspace.mit.edu/bitstream/handle/1721.1/37423/123084995-MIT.pdf?sequence=2>
- NGLE: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*, 2 vols. Madrid, Espasa.
- Osswald, Rainer y Anja Latrouite. 2009. Semantic representation and complement realization: The case of *remember* revisited, Comunicación presentada en la 10th *Role and Reference Grammar International Conference*, Berkeley, agosto 2009.
- Postal, Paul. 1970. On the surface verb 'remind', *Linguistic Inquiry*, 1: 37-120.
- Pujalte, Mercedes. 2013. Estrategias de causativización en español, *Lingüística*, 29: 231-269.

- Rodríguez Espiñeira, M^a José. 2012. Infinitivo simple y compuesto con predicados declarativos, en T. Jiménez Juliá y otros (eds.), *Cum corde et in nova grammatica: Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, Santiago, Universidade de Santiago de Compostela: 729-742.
- Romero, Maribel. 2005. Concealed questions and specificational subjects, *Linguistics and Philosophy*, 28: 687-737.
- Romero, Maribel. 2007. On concealed questions, en M. Gibson y J. Howell (eds.), *Proceedings of Semantics and Linguistic Theory XVI*, Ithaca (Nueva York), CLC Publications: 208-227.
- Šimík, Radek. 2011. *Modal existential wh-constructions*, tesis doctoral, Universidad de Utrecht. [en línea] Disponible en <https://amor.cms.hu-berlin.de/~simikrad/pdf/simik-thesis.pdf>
- Šimík, Radek. 2013. The PRO-wh connection in modal existential wh-constructions: An argument in favor of semantic control, *Natural Language & Linguistic Theory* 31: 1163-1205.
- Stowell, Tim. 1982. The tense of infinitives, *Linguistic Inquiry*, 13: 561-570.
- Torrego, Esther. 2010. Variability in the case patterns of causative formation in Romance and Its Implications, *Linguistic Inquiry*, 41: 445-470.
- Tubino Blanco, Mercedes. 2011. *Causatives in Minimalism*, Amsterdam, John Benjamins.
- Van Valin, Robert D. y David P. Wilkins. 1993. Predicting syntactic structure from semantic representation: *remember* in English and its equivalents in Mparntwe Arrernte, en R. Van Valin (ed.), *Advances in Role and Reference Grammar*, Amsterdam, John Benjamins: 499-534.
- Vivanco, J. Margarita. 2016. *Causatividad y cambio de estado en español La alternancia causativo-inacusativa*, tesis de doctorado, Universidad Complutense, Madrid. [en línea] Disponible en <http://eprints.ucm.es/37123/1/T37038.pdf>
- Wierzbicka, Anna. 2007a. Is “remember” a universal human concept? “Memory” and culture, en M. Amberber (ed.) 2007: 13-39.
- Wierzbicka, Anna. 2007b. Bodies and their parts: An NSM approach to semantic typology, *Language Science*, 29: 14-65.
- Wurmbrand, Susi. 1998. *Infinitives*, tesis de doctorado, MIT, Cambridge. Inédita.
- Wurmbrand, Susi. 2001. *Infinitives: Restructuring and clause structure*, Berlin, Mouton de Gruyter.
- Wurmbrand, Susi. 2014. Tense and aspect in English infinitives, *Linguistic Inquiry*, 45: 403-447.
- Zubizarreta, María Luisa. 1985. The relation between morphophonology and morphosyntax: The case of Romance causatives, *Linguistic Inquiry*, 16: 247-289.